

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N°

2941

QUILLOTA, 31 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5817 / VISTOS:

1. Ord N°835 de fecha 15 de Mayo del 2019, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, quien autoriza contratación de PAULINA ARQUEROS AGUIRRE, RUT. N° [REDACTED], a contar del 15 de Mayo 2019 y hasta el 30 de Agosto 2019, para cumplir funciones como Enfermera, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°192 de fecha 14 de Mayo de 2019, solicitado en Ord N°802 de fecha 13 de Mayo del 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
6. La Resolución N° 10 del 27 de Febrero del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:
DE
R.U.T.
ESTAMENTO
CATEGORIA
CALIDAD
JORNADA
A CONTAR DE
ESTABLECIMIENTO
NIVEL

APRUEBASE CONTRATACIÓN:
: PAULINA ARQUEROS AGUIRRE
: [REDACTED]
: ENFERMERA
: B
: CONTRATA
: 33 horas
: 15 DE MAYO 2019 Y HASTA EL 30 DE AGOSTO 2019
: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
: 15

SEGUNDO:
2019.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/hft
DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control.


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE